

Adj. Apoyos 2020-0571

Como del registro civil de defunción allegado al proceso perteneciente a la titular de los actos jurídicos, señora ANA SANZ DE SANTAMARIA, se establece que el objeto jurídico del presente proceso se ha extinguido, por lo que este Despacho dispone:

1- DECLARAR terminado el presente proceso de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO, adelantado por ANA GEORGINA CHARRY SANZ DE SANTAMARIA y MAURICIO SANZ DE SANTAMARIA SAMPER a favor de ANA SANZ DE SANTAMARIA, por haberse extinguido el objeto jurídico del mismo, tal y como se anotó en la parte considerativa de ésta providencia.

2- SIN COSTAS para ninguna de las partes.

3- ARCHIVAR el expediente, previa las desanotacions a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ